



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Modificación de los precios públicos por utilización de la piscina municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2017, sobre modificación de la "Ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por la utilización de la piscina municipal", cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anexo: Cuadro de tarifas.

Entradas individuales diarias.	
A).-Sábados, domingos y festivos.	
Mayores de 4 años y menores de 14 (hasta cumplir los 14)	6,00 €
Mayores de 14 años (14 ya cumplidos)	12,00 €
B).-Días Laborables.	
Mayores de 4 años y menores de 14 (hasta cumplir los 14)	3,00 €
Mayores de 14 años (14 ya cumplidos)	6,00 €
Bonos temporada de baño (aproximadamente: 15 de junio al 15 de septiembre)	
A).-Empadronados y propietarios de fincas en Aldeamayor que paguen I.B.I.	
A.1) Infantil: Mayores de 4 años y menores de 14 (hasta cumplir los 14) empadronados o acompañados de un familiar adulto empadronado	15,00 €
A.2) Adulto: Mayores de 14 años (14 ya cumplidos) empadronados y propietarios de fincas con recibo de IBI	25,00 €
A.3) Familiar: Matrimonio o pareja de hecho e hijos menores de 6 años (hasta cumplir los 6) empadronados y propietarios de fincas con recibo de IBI	30,00 €
B).-No empadronados.	
B.1) Infantil: Mayores de 4 años y menores de 14 (hasta cumplir los 14) acompañados de un familiar adulto	50,00 €
B.2) Adulto: Mayores de 14 años (14 ya cumplidos)	85,00 €
B.3) Familiar: Matrimonio o pareja de hecho e hijos menores de 6 años (hasta cumplir los 6)	90,00 €

Los niños menores de 4 años tienen acceso gratuito a las piscinas. Los niños menores de 4 años tienen acceso gratuito a las piscinas. Los empadronados tendrán derecho a adquirir dos abonos más de adulto y 3 infantiles para sus familiares hasta el 2º grado de consanguinidad. El acceso gratuito no implica gratuidad en la inscripción en cursos de natación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004,





de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aldeamayor de San Martín, a 31 de marzo de 2017.- El Alcalde.- Fdo.: Fernando de la Cal Bueno.

